



Jueves, Julio 7, 2016

Resumen:

En el país los trabajadores están protegidos si les sucede un accidente laboral mediante dos instituciones, La Caja Costarricense de Seguro Social (CC.SS) y El Instituto Nacional de Seguros (INS), a través de la suscripción de pólizas por Riesgos del Trabajo.

Ambas instituciones tienen el mismo fin, pero la Caja es más amplia porque no solo se trata de seguridad social médica o en el campo de la salud, sino que se extiende a la seguridad económica del asegurado, por cualquier eventualidad relacionada con su posible incapacidad física o mental para trabajar, lo que provocaría el retiro, ya por incapacidad o por la edad establecida en la reglamentación del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

Periodista: Lic. Gerardo Morales

Periodico: DIARIO EXTRA

Sección: Opinión

Categoría: Situación de riesgo

Temática: Trabajo

Modalidad: Columna de Opinión

Grupo Etario: Población en general

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: HOMBRE

Instancias Organizacionales: Sociedad Civil

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/lesiones-por-riesgos-del-trabajo>